

**COMISIONADA PONENTE**

MTRA. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ

RECURSO DE REVISIÓN RR.IP.0480/2019**SUJETO OBLIGADO:**

ALCALDÍA IZTACALCO

RECURRENTE:

[REDACTED]

SENTIDO: MODIFICAR

En la Ciudad de México, a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

VISTO el estado que guarda el expediente **RR.IP.0480/2019**, interpuesto por [REDACTED], en contra de la respuesta proporcionada por la Alcaldía Iztacalco, se formula resolución en atención a los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. El once de enero de dos mil diecinueve, el particular presentó una solicitud de acceso a la información pública, a través del sistema electrónico INFOMEX con número de folio 0408000006819, mediante la cual requirió a la Alcaldía Iztacalco, en medio electrónico gratuito, la siguiente información:

“ ...

POR ESTE MEDIO SOLICITO LOS LISTADOS, RELACION Y/O BASES DE DATOS EN VERSIÓN PÚBLICA QUE OBREN EN LA DIRECCIÓN DE ÁREA, EJECUTIVA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, COORDINACIÓN O SUBDIRECCIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO O UNIDAD CORRESPONDIENTE DE ESA ALCALDÍA, SOBRE:

- *TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A", TIPO "B" Y TIPO "C" EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, NÚMERO DE FOLIO, NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN) Y SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR.*

- *TODAS LAS TERMINACIONES DE OBRA AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NÚMERO DE FOLIO, NÚMERO DE*

REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA.

- *TODAS LAS AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA.*
- *TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE LICENCIA, LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, DEMOLER, ETC.*
- *TODAS LAS AUTORIZACIONES DE PRORROGAS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE MANIFESTACION Y/O LICENCIA, SU VIGENCIA DE PRORROGA, LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA.*
- *TODAS LAS LICENCIAS DE RELOTIFICACION, FUSION Y SUBDIVISION AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, SU DOMICILIO DEFINITIVO, SUPERFICIES DE LOS PREDIOS, RELOTIFICADOS, FUSIONADOS O SUBDIVIDIDOS.*
- *TODOS LOS REGISTROS DE OBRA EJECUTADA AUTORIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC.*
- *TODAS LAS REGULARIZACIONES DE VIVIENDA POR ACUERDO AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC.*
- *TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION BAJO EL AMPARO DE LA NORMA 26 (VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, POPULAR) REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CDMX DENTRO DE ESE PERIMETRO DELEGACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO*

DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO, SUPERFICIE TOTAL. POR CONSTRUIR, ASI COMO SUS TERMINACIONES DE OBRA Y AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACION.

ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN DIVERSAS OCASIONES LA MISMA INFORMACION SOLO QUE DE OTROS PERIODOS DE TIEMPO HA SIDO SOLICITADA Y ENTREGADA POR ESA ALCALDIA POR LO QUE NO EXISTE PRETEXTO PARA NO ENTREGARLA O LLEGAR HASTA EL RECURSO DE REVISION.

SOLO SE SOLICITA UN LISTADO / O RELACIÓN DE TRAMITES EN FORMATO, WORD, EXCEL O PDF (CONTROL DE REGISTROS, MIISMOS QUE SON CAPTURADOS Y/O RELACIONADOS DIARIAMENTE POR LAS Net. AREAS COMPETENTES) Y NO SE SOLICITA INFORMACION DE LOS EXPEDIENTES QUE PUEDA RESULTAR DIVERSA O VOLUMINOSA PARA JUSTIFICAR QUE SE REALICE LA CONSULTA DIRECTAMENTE EN LOS ARCHIVOS DE LAS AREAS.

ARAR FINALMENTE ES PERTINENTE ACLARAR QUE NO SE REQUIEREN ARCHIVOS CON DEMASIADA INFORMACIÓN O MUY PESADO PARA SOSLAYAR SU ENVIO POR CORREO ELECTRONICO O ARGUMENTAR SU ENTREGA DIRECTA EN MEDIOS MAGNETICOS.

Datos para facilitar su localización.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA ...” (Sic)

II. El siete de febrero de dos mil diecinueve, a través del sistema electrónico, el Sujeto Obligado previa ampliación de plazo, notificó al particular la respuesta emitida en atención a su solicitud de acceso a la información, en los siguientes términos:

“ ...

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano mediante sus oficio DCAOC/156/32019, AIZTDGODU-DDUL/113/2019, AIZTDGODU/088/2018 Y DOM 009/2019, le proporciona la respuesta a su solicitud. Se adjunta en medio magnético el documento de referencia con la información de su interés.

La información se entrega en el estado en que se encuentra, con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra establece:

... Artículo 7, párrafo tercero

...Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o por escrito o el estado en que se encuentre y a obtener por este medio la reproducción los documentos en que se contenga, sólo cuando se encuentre digitalizada. En caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados, y cuando no implique una carga excesiva o cuando no implique una carga excesiva o cuando_ información.

Criterio emitido durante la vigencia de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de mayo del 2016.

..." (Sic)

El Sujeto Obligado adjuntó a su respuesta copia simple de las siguientes documentales:

Oficio AIZT-DGODU-DDUL/113/2019, del veintinueve de enero de dos mil diecinueve, signado por la Directora "A" de Desarrollo Urbano y Licencias, en los términos siguientes:

" ...

• TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A", TIPO "B" Y TIPO "C" EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACION, AMPLIACION O REPARACION) Y SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR.

Respuesta: *Se adjunta relación*

• TODAS LAS TERMINACIONES DE OBRA AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE

REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA.

Respuesta: Se adjunta relación

- TODAS LAS AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA.

Respuesta: Se adjunta relación

- TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE LICENCIA, LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, DEMOLER, ETC.

Respuesta: Se adjunta relación

- TODAS LAS AUTORIZACIONES DE PRORROGAS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE MANIFESTACION Y/O LICENCIA, SU VIGENCIA DE PRORROGA, LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA.

Respuesta: Se adjunta relación

- TODAS LAS LICENCIAS DE RELOTIFICACIÓN, FUSION Y SUBDIVISION AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, SU DOMICILIO DEFINITIVO, SUPERFICIES DE LOS PREDIOS, RELOTIFICADOS, FUSIONADOS O SUBDIVIDIDOS.

Respuesta: Por lo anterior y atendiendo su solicitud, esta Dirección de Desarrollo Urbano y Licencias informa y precisa categóricamente que, en virtud de haber realizado una búsqueda en los archivos documentales y magnéticos de la Unidad Departamental de Licencias a mi cargo **no se encontró LICENCIAS DE RELOTIFICACION, FUSION Y SUBDIVISION AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

• **TODOS LOS REGISTROS DE OBRA EJECUTADA AUTORIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC.**

Respuesta: Por lo anterior y atendiendo, su solicitud, esta Dirección de Desarrollo Urbano y Licencias informa y precisa categóricamente que, en virtud de haber realizado una búsqueda en los archivos documentales y magnéticos de la Unidad Departamental de Licencias a mi cargo **no se encontró Registros de Obra Ejecutada.**

• **TODAS LAS REGULARIZACIONES DE VIVIENDA POR ACUERDO AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC.**

Respuesta: Se adjunta relación

• **TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION BAJO EL AMPARO DE LA NORMA 26 (VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, POPULAR) REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CDMX DENTRO DE ESE PERIMETRO DELEGACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO, SUPERFICIE TOTAL. POR CONSTRUIR, ASI COMO SUS TERMINACIONES DE OBRA Y AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACION.**

Respuesta: Por lo anterior y atendiendo, su solicitud, esta Dirección de Desarrollo Urbano y Licencias informa y precisa categóricamente que, en virtud de haber realizado una búsqueda en los archivos documentales y magnéticos de la Unidad Departamental de Licencias a mi cargo **no se encontró Registros de Manifestaciones de Construcción bajo el amparo de la norma 26 (vivienda de interés social y/o popular) en el periodo comprendido del 01 de enero d 2018 al 31 de diciembre de 2018 realizadas por el Instituto de Vivienda de la CDMX.**

Lo antepuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 207 y 219, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

...” (Sic)

Muestra representativa, de los archivos adjuntos que hace mención el Sujeto Obligado en el oficio anterior, para otorgar mayor claridad:

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A" 2018

FOLIO	FECHA INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA
FIZTA-01-2018	13/03/2018	PLAYA GUITARRON COL. REFORMA IZTACCHUATL	INSTALACION DE CISTERNA	CISTERNA 7m2
FIZTA-02-2018	07/08/2018	PLAN DE AYALA COL. NUEVA SANTA ANITA	OBRA NUEVA	74
FIZTA-03-2018	24/08/2018	CALLE CINCO COL. AGRICOLA PANTITLAN	OBRA NUEVA	120
FIZTA-04-2018	03/09/2018	PLAYA GUITARRON COL. MILITAR MARTE	OBRA NUEVA	120
FIZTA-05-2018	25/09/2018	PLAYA MIRAMAR COL. MARTE	OBRA NUEVA	120

...

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" 2018

FOLIO	FECHA INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE
FIZTB-01-2018	28-Mar-18	SUR 20 COL. AGRICOLA ORIENTAL	OBRA NUEVA	138.96
FIZTB-02-2018	24/04/2018	PLAYA LANGOSTA COL. REFORMA IZTACCHUATL	OBRA NUEVA	298.72
FIZTB-03-2018	18-May-18	CITOPLASMA COL. AGRICOLA PANTITLAN	OBRA NUEVA	174.37
FIZTB-04-2018	12-Jun-18	SUR 20 COL. AGRICOLA ORIENTAL	OBRA NUEVA	6,766.62
FIZTB-05-2018	12-Jun-18	SUR 20 COL. AGRICOLA ORIENTAL	OBRA NUEVA	6,759.75
FIZTB-06-2018	13/06/2018	SUR 20 COL. AGRICOLA	OBRA NUEVA	1,570.94

...

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL 2018				
19/LCE/2018	04/07/2018	CALLE 4 COL. AGRICOLA PANTITLAN	DEMOLICION	DEMOLICION 417.88
21/LCE/2018	13/07/2018	CALLE CUATRO COL. AGRICOLA PANTITLAN	DEMOLICION	DEMOLICION 959.51
22/LCE/2018	30/07/2018	VARIAS, VARIAS COL. IXTACALCO	INSTALACION SUBTERRANEA	5,500.00 ML
24/LCE/2018	17/08/2018	EJE 4 SUR PRESIDENTE FLUT/ LICO ELIAS CALLES COL. GRANAS MEXICO	DEMOLICION	DEMOLICION 2,212.27
25/LCE/2018	31/08/2018	SUR 16 COL. AGRICOLA ORIENTAL	DEMOLICION	DEMOLICION 4,479.82
26/LCE/2018	13/09/2018	JESUS URUETA COL. SAN PEDRO	DEMOLICION	DEMOLICION 210.19

...

Memorándum DOM/009/2019, de fecha dieciséis de enero del dos mil diecinueve, signado por el Director de Obras y Mantenimiento, en los términos siguientes:

“ ...

Al respecto me permito comentar a usted, que la información que solicita no es competencia de esta Dirección de Obras y Mantenimiento, por lo que se sugiere solicitarla a la Dirección de Desarrollo Urbano y Licencias, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México SEDUVI ubicada en Avenida Insurgentes 235, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con la Responsable de la Oficina de Transparencia Carol Argelia Orozco Moran o al teléfono 51302100 Ext. 2217 y en la pagina de internet www.seduvi.cdmx.gob.mx. Se da respuesta con fundamento en la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**.

...” (Sic)

Oficio AIZT-DGODU-/088/2018 de dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

III. El once de febrero de dos mil diecinueve, la particular presentó recurso de revisión en contra de la respuesta emitida en atención a su solicitud de acceso a la información pública, manifestando esencialmente lo siguiente:

“ ...

AL RESPECTO MANIFIESTO MI INCONFORMIDAD POR NO CONTENER LAS DIRECCIONES DE LOS INMUEBLES EN LISTADO EN COMENTO, MISMAS QUE FUERON PEDIDAS EN MI SOLICITUD DE INFORMACION Y QUE EN TODOS LOS CASOS LAS DEMAS ALCALDIAS ENTREGAN DE MANERA COMPLETA E INTEGRAL SIN NADA QUE OCULTAR.

LA INFORMACION SIN EL NUMERO OFICIAL NO SIRVE DE NADA YA QUE COMO CIUDADANO NO PUEDO UBICAR LAS OBRAS QUE YA TIENEN UNA LICENCIA Y/O REGISTRO DE MANIFESTACION DE CONSTRUCCION ETC, LA RESISTENCIA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO EN PRESENTAR LA INFORMACION SOLICITADA COMPLETA MANIFIESTA LA OPOSICION A UN GOBIERNO ABIERTO. DICHA INFORMACION NO ES CONFIDENCIAL RESERVADA O RESTRINGIDA YA QUE SOLO ES LA DIRECCION DE CADA TRÁMITE

ADJUNTO UN EJEMPLO DE ALCALDIA AZCAPOZALCO CON LA INFORMACION COMPLETA

....” (Sic)

El particular adjuntó copia simple de la respuesta emitida por la Alcaldía Azcapotzalco.

IV. El quince de febrero de dos mil diecinueve, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, fracción I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243, en relación con los numerales Transitorios Octavo, Noveno y Décimo Séptimo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, con fundamento en los artículos 278, 285 y 289, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de la materia, admitió las documentales exhibidas y como diligencias para mejor proveer, las constancias obtenidas del sistema electrónico, correspondientes a la solicitud de acceso a la información pública de mérito.

Finalmente, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se puso a disposición de las partes el expediente en trato, para que en un término de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera, exhibieran pruebas, o formularan sus alegatos.

V. El siete de marzo de dos mil diecinueve, de forma física, se recibió en la Unidad de Correspondencia de este Instituto, el oficio AIZT/SIP/UT/325/2019, de fecha seis de marzo del mismo año, suscrito por María de Jesús Alarcón Rodríguez, Subdirectora de Información Pública en Iztacalco, por medio del cual, el Sujeto Obligado y a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Licencias mediante oficio número **AIZTDGODU-DDUL/0331/2019** rinde manifestaciones en relación a la interposición del presente recurso de revisión, en donde además de describir la gestión otorgada a la solicitud de acceso a la información pública de mérito, expuso lo siguiente:

- I.- Mediante solicitud de información con número de folio 0408000006819, ingresada vía INFOMEX por quien se ostentó como el C. Luis Flores, solicitó lo siguiente: ...

- II.- Dicha solicitud fue atendida en forma y tiempo mediante oficio número DGODU-DDUL/113/2019, entregada a la Unidad de Enlace de Información Pública de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztacalco, en fecha veintinueve de enero del año en curso, conforme al acuse de recibido que anexo se exhibe, del que se desprende que, tal y como se encuentra establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, fue otorgada el total de la información solicitada, en la forma y medio en que se encuentra en esta Dirección de Desarrollo Urbano y Licencias, dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztacalco, lo que se acredita con la copia que al efecto se adjunta y del que aquí se expresa textualmente lo que sigue a continuación:

“

...
• *TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A", TIPO "B" Y TIPO "C" EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACION, AMPLIACION O REPARACION) Y SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR.*

Respuesta: *Se adjunta relación*

• *TODAS LAS TERMINACIONES DE OBRA AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA.*

Respuesta: *Se adjunta relación*

• *TODAS LAS AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018,*

INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA.

Respuesta: Se adjunta relación

- TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE LICENCIA, LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, DEMOLER, ETC.

Respuesta: Se adjunta relación

- TODAS LAS AUTORIZACIONES DE PRORROGAS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE MANIFESTACION Y/O LICENCIA, SU VIGENCIA DE PRORROGA, LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA.

Respuesta: Se adjunta relación

- TODAS LAS LICENCIAS DE RELOTIFICACIÓN, FUSION Y SUBDIVISION AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, SU DOMICILIO DEFINITIVO, SUPERFICIES DE LOS PREDIOS, RELOTIFICADOS, FUSIONADOS O SUBDIVIDIDOS.

Respuesta: Por lo anterior y atendiendo su solicitud, esta Dirección de Desarrollo Urbano y Licencias informa y precisa categóricamente que, en virtud de haber realizado una búsqueda en los archivos documentales y magnéticos de la Unidad Departamental de Licencias a mi cargo **no se encontró LICENCIAS DE RELOTIFICACION, FUSION Y SUBDIVISION AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

- TODOS LOS REGISTROS DE OBRA EJECUTADA AUTORIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC.

Respuesta: Por lo anterior y atendiendo, su solicitud, esta Dirección de Desarrollo Urbano y Licencias informa y precisa categóricamente que, en virtud de haber realizado una búsqueda en los archivos documentales y magnéticos de la Unidad Departamental de Licencias a mi cargo **no se encontró Registros de Obra Ejecutada.**

• **TODAS LAS REGULARIZACIONES DE VIVIENDA POR ACUERDO AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC.**

Respuesta: Se adjunta relación

• **TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION BAJO EL AMPARO DE LA NORMA 26 (VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, POPULAR) REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CDMX DENTRO DE ESE PERIMETRO DELEGACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO, SUPERFICIE TOTAL. POR CONSTRUIR, ASI COMO SUS TERMINACIONES DE OBRA Y AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACION.**

• **Respuesta:** Por lo anterior y atendiendo, su solicitud, esta Dirección de Desarrollo Urbano y Licencias informa y precisa categóricamente que, en virtud de haber realizado una búsqueda en los archivos documentales y magnéticos de la Unidad Departamental de Licencias a mi cargo **no se encontró Registros de Manifestaciones de Construcción bajo el amparo de la norma 26 (vivienda de interés social y/o popular) en el periodo comprendido del 01 de enero d 2018 al 31 de diciembre de 2018 realizadas por el Instituto de Vivienda de la CDMX.**

- **III.-** De lo anterior se desprende lo siguiente.
- **A).-** En relación a la respuesta contenida en el documento signado con el número AIZT-DGODU-DDUL/113/2019, es necesario precisar que esta respuesta se emitió en tiempo y en forma.
- **B).-** La respuesta emitida se hizo dando contestación a todo lo solicitado y se entregó la información requerida por el Ciudadano peticionario, en la forma en que se encuentra la información en esta área a cargo de la suscrita, de conformidad con lo establecido por

el artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es decir, se dio cumplimiento a lo solicitado.

- **IV.-** Luego entonces y conforme al texto de lo antes referido, es de considerar que esta Dirección a mi cargo ha dado cumplimiento con la solicitud de información, ya que se dio una respuesta en tiempo y forma, y sobre todo, que si se le entrego el total de la información en la forma en que se encuentra en esta Área a cargo de la suscrita, es decir no se le negó el acceso a la información, conforme a lo establecido por la Ley.
- Por lo que entonces nos encontramos que de ninguna manera se e está negando el acceso a la información.
- Luego entonces consideramos que no es procedente el Recurso de Revisión planteado por el Ciudadano quejoso.

VI. El doce de marzo de dos mil diecinueve, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto tuvo por presentado al Sujeto Obligado manifestando de forma extemporánea lo que a su derecho convino en relación a la interposición del presente recurso de revisión, informando respecto a la emisión y notificación de una presunta respuesta complementaria.

Asimismo, hizo constar el transcurso del plazo otorgado a la parte recurrente para manifestar lo que a su derecho conviniera, exhibiera las pruebas que considerara necesarias, o formulara sus alegatos, sin que así lo hiciera; motivo por el cual, declaró precluído su derecho para tales efectos, de conformidad a lo establecido en el artículo 133, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria la Ley de la materia.

Finalmente, informó a las partes que se reservaba el cierre del periodo de instrucción, de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 243, último párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el punto Quinto del Procedimiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

VII. El veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto en atención al estado procesal en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 243, fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, declaró el cierre de instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

VIII. Toda vez que el veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto aprobó la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el Reglamento Interior de este Instituto, mismos que prevén la creación de ponencias para la sustanciación de los recursos de revisión, por lo que la Secretaría Técnica de este Instituto, en atención a los citados acuerdos, realizó el diecinueve de marzo del presente año, el retorno de los Recursos de Revisión que se encontraban en sustanciación en la Dirección de Asuntos Jurídicos a las respectivas ponencias, siendo turnado el expediente citado al rubro, a la Ponencia de la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México , y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 234, 233, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 253 y Noveno Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I y XXVIII, 13, fracción VIII, y 14, fracción VIII, de su Reglamento Interior; numerales Décimo Quinto, Décimo Séptimo y Vigésimo Quinto del Procedimiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el recurso que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causas de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la

Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra dice:

***“IMPROCEDENCIA.** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.”*

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia alguna y este órgano colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las causales de improcedencia previstas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México o su normatividad supletoria por lo que resulta conforme a derecho entrar al estudio de fondo y resolver el presente medio de impugnación.

TERCERO. Una vez realizado el análisis de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la resolución consiste en determinar si la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, transgredió el derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente y, en su caso, resolver si resulta procedente ordenar la entrega de la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por razón de método, el estudio y resolución del cumplimiento de la obligación del Sujeto recurrido de proporcionar la información solicitada se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de la materia se tratarán en capítulos independientes.

CUARTO. Con el objeto de ilustrar la *litis* planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente esquematizar la solicitud de acceso a la información, la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, y los agravios que quedaron subsistentes, los cuales fueron esgrimidos por la parte recurrente en el recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RESPUESTA	AGRAVIOS
“ ... POR ESTE MEDIO SOLICITO LOS LISTADOS, RELACION Y/O BASES DE DATOS EN VERSIÓN PÚBLICA QUE OBREN EN LA DIRACCIÓN DE AREA, EJECUTIVA, DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, COORDINACION O SUBDIRECCIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO O UNIDAD CORRESPONDIENTE DE ESA ALCALDIA, SOBRE: • TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO “A”, TIPO “B” Y TIPO “C” EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACION, AMPLIACION O REPARACION) Y SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR. • TODAS LAS TERMINACIONES DE OBRA AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01	“ ... Pregunta: • TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO “A”, TIPO; “8” Y TIPO “C” EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO; DOMICILIO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA, (OBRA NUEVA MODIFICACION, AMPLIACIÓN O REPARACION) Y SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR (Sic.) Respuesta: <u>Se adjunta relación</u> Pregunta: • TODAS LAS TERMINACIONES DE OBRA AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, OMICILI DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA. (Sic.) Respuesta: <u>Se adjunta relación</u>	“ ... AL RESPECTO MANIFIESTO MI INCONFORMIDAD POR NO CONTENER LAS DIRECCIONES DE LOS INMUEBLES EN LISTADO EN COMENTO, MISMAS QUE FUERON PEDIDAS EN MI SOLICITUD DE INFORMACION Y QUE EN TODOS LOS CASOS LAS DEMAS ALCALDIAS ENTREGAN DE MANERA COMPLETA E INTEGRAL SIN NADA QUE OCULTAR. LA INFORMACION SIN EL NUMERO OFICIAL NO SIRVE DE NADA YA QUE COMO CIUDADANO NO PUEDO UBICAR LAS OBRAS QUE

DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE LICENCIA, LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, DEMOLER, ETC. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE PRORROGAS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE MANIFESTACION Y/O LICENCIA, SU VIGENCIA DE PRORROGA, LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO,	Pregunta: • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACION DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA. (Sic.) .I Respuesta: Se adjunta relación Pregunta: • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO CE LICENCIA, LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, DEMOLER, ETC. (Sic.) Respuesta: Se adjunto relación Pregunta: • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE PRORROGAS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01- DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE MANIFESTACIÓN LICENCIA SU VIGENCIA DE PRORROGA, LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA. (Sic.) Respuesta: Se adjunta relación	YA TIENEN UNA LICENCIA Y/O REGISTRO DE MANIFESTACION DE CONSTRUCCION ETC, LA RESISTENCIA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO EN PRESENTAR LA INFORMACION SOLICITADA COMPLETA MANIFIESTA LA OPOSICION A UN GOBIERNO ABIERTO. DICHA INFORMACION NO ES CONFIDENCIAL RESERVADA O RESTRINGIDA YA QUE SOLO ES LA DIRECCION DE CADA TRÁMITE" (Sic)
---	---	--

DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA. • TODAS LAS LICENCIAS DE RELOTIFICACION, FUSION Y SUBDIVISION AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, SU DOMICILIO DEFINITIVO, SUPERFICIES DE LOS PREDIOS, RELOTIFICADOS, FUSIONADOS O SUBDIVIDIDOS. • TODOS LOS REGISTROS DE OBRA EJECUTADA AUTORIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC. • TODAS LAS REGULARIZACIONES DE VIVIENDA POR ACUERDO AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC. • TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION BAJO EL AMPARO DE LA NORMA 26 (VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O POPULAR) REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA	Pregunta: • TODAS LAS LICENCIAS RELOTIFICACION, FUSION Y SUBDIVISION AUTORIZADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, SU DOMICILIO DEFINITIVO, SUPERFICIES DE LOS - PREDIOS, RELOTIFICADOS. (Sic.) Respuesta: Por lo anterior y atendiendo su solicitud, esta Dirección de Desarrollo Licencias informa y precisa categóricamente que, en virtud de haber una búsqueda en los archivos documentales y magnéticos de la Unidad Departamental de Licencias a mi cargo no se encontró LICENCIAS DE RELOTIFICACION, FUSION Y SUBDIVISION AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. Pregunta: • TODOS LOS REGISTROS DE OBRA EJECUTADA AUTORIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO) DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC. (Sic.) Respuesta: Por lo anterior y atendiendo, su solicitud, esta Dirección de Desarrollo Urbano y Licencias informa y precisa categóricamente que, en virtud de haber realizado una búsqueda en los archivos documentales y magnéticos de la unidad	
---	---	--

CDMX DENTRO DE ESE PERIMETRO DELEGACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, ASI COMO SUS TERMINACIONES DE OBRA Y AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACION. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN DIVERSAS OCASIONES LA MISMA INFORMACION SOLO QUE DE OTROS PERIODOS DE TIEMPO HA SIDO SOLICITADA Y ENTREGADA POR ESA ALCALDIA POR LO QUE NO EXISTE PRETEXTO PARA NO ENTREGARLA O LLEGAR HASTA EL RECURSO DE REVISION. SOLO SE SOLICITA UN LISTADO Y/O RELACIÓN DE TRAMITES EN FORMATO, WORD, EXCEL O PDF (CONTROL DE REGISTROS, MISMOS QUE SON CAPTURADOS Y/O RELACIONADOS DIARIAMENTE POR LAS AREAS COMPETENTES) Y NO SE SOLICITA INFORMACION DE LOS EXPEDIENTES QUE PUEDA RESULTAR DIVERSA O VOLUMINOSA PARA JUSTIFICAR QUE SE REALICE LA CONSULTA DIRECTAMENTE EN LOS ARCHIVOS DE LAS AREAS. FINALMENTE ES PERTINENTE ACLARAR QUE NO SE REQUIEREN ARCHIVOS CON DEMASIADA INFORMACIÓN O MUY PESADOS PARA SOSLAYAR	Departamental de de licencias a mi cargo no se encontró Registros de obra Ejecutada. Pregunta: • TODAS LAS REGULARIZACIONES DE VIVIENDA POR ACUERDO AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA,, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOT& POR REGULARIZAR, ETC. (Sic.) L Repuesta: Se adjunta relación Pregunta: • TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION BAJO EL AMPARO DE LA NORMA 26 (VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O POPULAR) REALIZADAS POR EL INSTITUTO O IE VIVIENDA DE LA CDMX DENTRO DE ESE PERIMETRO DELEGACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 201 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA EL NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, ASI COMO SUS TERMINACIONES DE OBRA Y AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACION. (Sic.) Respuesta: Por lo anterior y atendiendo su solicitud, esta Dirección de Desarrollo urbano y Licencias informa categóricamente que, en virtud de haber realizado una búsqueda en los archivos documentales, y magnéticos de la Unidad Departamental de licencias s a mi cargo 11') se encontró	
---	--	--

SU ENVIO POR CORREO ELECTRONICO O ARGUMENTAR SU ENTREGA DIRECTA EN MEDIOS MAGNETICOS. ..." (Sic)	Registros de Manifestaciones de Construcción bajo el amparo de la norma 26 (vivienda de interés social y/o periodo comprendido del 01 de enero d 2018 al 31 de diciembre de _; real por el Instituto de Vivienda de la CDMX. ..." (Sic)	
---	--	--

Lo anterior, se desprende de las documentales consistentes en el formato denominado "Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública", de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, y del formato de "Acuse de recibo de recurso de revisión", todas relativas a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0408000006819, a las cuales se les concede valor probatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en el Criterio emitido por el Poder Judicial que a continuación se cita:

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: III, Abril de 1996

Tesis: P. XLVII/96

Página: 125

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL).

El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore

las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.

Amparo directo en revisión 565/95. Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Delimitada la *litis* en los términos precedentes, este Órgano Colegiado procede a analizar a la luz de los agravios formulados por la parte recurrente, si la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, contravino disposiciones y principios normativos que hacen operante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y si en consecuencia, se violó este derecho al particular.

En consecuencia, es preciso puntualizar que a través de la solicitud de acceso a la información pública de mérito, la particular requirió al Sujeto Obligado la siguiente información:

- *TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO “A”, TIPO “B” Y TIPO “C” EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACION, AMPLIACION O REPARACION) Y SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR.*
- *TODAS LAS TERMINACIONES DE OBRA AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA.*
- *TODAS LAS AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN DEL PERIODO*

COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA.

- TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE LICENCIA, LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, DEMOLER, ETC.

- TODAS LAS AUTORIZACIONES DE PRORROGAS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE MANIFESTACION Y/O LICENCIA, SU VIGENCIA DE PRORROGA, LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA.

- TODAS LAS LICENCIAS DE RELOTIFICACION, FUSION Y SUBDIVISION AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, SU DOMICILIO DEFINITIVO, SUPERFICIES DE LOS PREDIOS, RELOTIFICADOS, FUSIONADOS O SUBDIVIDIDOS.

- TODOS LOS REGISTROS DE OBRA EJECUTADA AUTORIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC.

- TODAS LAS REGULARIZACIONES DE VIVIENDA POR ACUERDO AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC.

- TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION BAJO EL AMPARO DE LA NORMA 26 (VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O POPULAR) REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CDMX DENTRO DE ESE PERIMETRO DELEGACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, ASI COMO SUS TERMINACIONES DE OBRA Y AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACION.

ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN DIVERSAS OCASIONES LA MISMA INFORMACION SOLO QUE DE OTROS PERIODOS DE TIEMPO HA SIDO SOLICITADA Y ENTREGADA POR ESA ALCALDIA POR LO QUE NO EXISTE PRETEXTO PARA NO ENTREGARLA O LLEGAR HASTA EL RECURSO DE REVISION.

SOLO SE SOLICITA UN LISTADO Y/O RELACIÓN DE TRAMITES EN FORMATO, WORD, EXCEL O PDF (CONTROL DE REGISTROS, MISMOS QUE SON CAPTURADOS Y/O RELACIONADOS DIARIAMENTE POR LAS AREAS COMPETENTES) Y NO SE SOLICITA INFORMACION DE LOS EXPEDIENTES QUE PUEDA RESULTAR DIVERSA O VOLUMINOSA PARA JUSTIFICAR QUE SE REALICE LA CONSULTA DIRECTAMENTE EN LOS ARCHIVOS DE LAS AREAS.

FINALMENTE ES PERTINENTE ACLARAR QUE NO SE REQUIEREN ARCHIVOS CON DEMASIADA INFORMACIÓN O MUY PESADOS PARA SOSLAYAR SU ENVIO POR CORREO ELECTRONICO O ARGUMENTAR SU ENTREGA DIRECTA EN MEDIOS MAGNETICOS.

Derivado de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado en atención a la solicitud de acceso a la información pública de mérito, la particular interpuso el presente recurso de revisión, manifestando como único **agravio**, su inconformidad por no contener la dirección de los inmuebles en los listados proporcionados por el Sujeto Obligado.

Al respecto, del estudio realizado por este Órgano Colegiado a la respuesta emitida por el Sujeto Obligado en atención a la solicitud de acceso a la información pública de mérito, se advierte que la autoridad recurrida emitió un pronunciamiento categórico al proporcionar los listados interés del particular, del cual se desprende que contiene los siguientes rubros:

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A" 2018

FOLIO	FECHA INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA
FIZTA-01-2018	13/03/2018	PLAYA GUITARRON COL. REFORMA IZTACCIHUATL	INSTALACION DE CISTERNA	CISTERNA 7m2
FIZTA-02-2018	07/06/2018	PLAN DE AYALA COL. NUEVA SANTA ANITA	OBRA NUEVA	74
FIZTA-03-2018	24/08/2018	CALLE CINCO COL. AGRICOLA PANTITLAN	OBRA NUEVA	120
FIZTA-04-2018	03/09/2018	PLAYA GUITARRON COL. MILITAR MARTE	OBRA NUEVA	120

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" 2018

FOLIO	FECHA INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE
FIZTB-01-2018	28-Mar-18	SUR 20 COL. AGRICOLA ORIENTAL	OBRA NUEVA	138.96
FIZTB-02-2018	24/04/2018	PLAYA LANGOSTA COL. REFORMA IZTACCIHUATL	OBRA NUEVA	298.72
FIZTB-03-2018	18-May-18	CITOPLASMA COL. AGRICOLA PANTITLAN	OBRA NUEVA	174.37
FIZTB-04-2018	12-Jun-18	SUR 20 COL. AGRICOLA ORIENTAL	OBRA NUEVA	6,766.62

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "C" 2018

FOLIO	FECHA INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE
FIZTC-01-2018	15/03/2018	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO COL. GRANJAS MEXICO	AMPLIACION	40,948.48
FIZTC-02-2018	04/05/2018	ORIENTE 237 COL. AGRICOLA ORIENTAL	AMPLIACION	15,746.09
FIZTC-03-2018	19/06/2018	ORIENTE 237 COL. AGRICOLA ORIENTAL	AMPLIACION	6,760.23

MANIFESTACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA 2018

FOLIO	FECHA INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE
01/MTO/2018	18/01/2018	ORIENTE 253 COL. AGRICOLA ORIENTAL	OBRA NUEVA	11,722.82
02/MTO/2018	18/01/2018	CHICLE COL. GRANJAS MEXICO	OBRA NUEVA	3,686.74
03/MTO/2018	25-Ene-18	EJE 4 SUR PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES COL. GRANJAS MEXICO	OBRA NUEVA	411.59
04/MTO/2018	29-Ene-18	GUADALUPE COL. PANTITLAN	AMPLIACION	195.00

AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN 2018

FOLIO	FECHA INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE
01/AUTO/2018	18/01/2018	ORIENTE 253 COL. AGRICOLA ORIENTAL	OBRA NUEVA	11,722.82
02/AUTO/2018	18/01/2018	CHICLE COL. GRANJAS MEXICO	OBRA NUEVA	3,686.74
03/AUTO/2018	25-Ene-18	EJE 4 SUR PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES COL. GRANJAS MEXICO	OBRA NUEVA	411.59

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL 2018

FOLIO	INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDO
01/LCE/2018	25/01/2018	CANAL DE RIO CHURUBUSCO COL. EL RODEO	DEMOLICION	DEMOLCION 224.00
02/LCE/2018	15/02/2018	VARIAS VARIOS COL. AGRICOLA ORIENTAL	INSTALACION SUBTERRANEA	PERFORACION 160.00
03/LCE/2018	21/02/2018	ORIENTE 237 COL. AGRICOLA ORIENTAL	TAPIALIES	12,631.16

PRORROGA DE MANIFESTACIÓN TIPO "A" DEL 2018

FOLIO	FECHA INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE
01/PRORR-M-A/18	12-Abr-18	PRIVADA SAN ANTONIO COL. AGRICOLA PANTITLAN	OBRA NUEVA	120
02/PRORR-M-A/18	25-Abr-18	AVENIDA XOCHIMILCO COL. PANTITLAN	OBRA NUEVA	120

PRORROGA DE MANIFESTACIÓN TIPO "B" DEL 2018

FOLIO	FECHA INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE
01/PRORR/M-B-2018	23/03/2018	CALLE UNO COL. AGRICOLA PANTITLAN	OBRA NUEVA	8.777.72

PRORROGA DE MANIFESTACIÓN TIPO "C" DEL 2018

FOLIO	FECHA INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE
01/PRORR/M-B-2018	24-Ago-18	AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO COL. SANTA ANITA	OBRA NUEVA	35,270.29

PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL 2018

FOLIO	FECHA INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE
01/PRORR-ESP/18	09/05/2018	VARIAS CALLES S/N	INSTALACION SUBTERRANEA	5,500.00 ML

REGISTRO POR ACUERDO DE VIVIENDA 2018

FOLIO	FECHA DE INGRESO	DIRECCION	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE
01/RAV/2018	12/02/2018	MANUEL SILICEO COL. CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	REGULARIZACION DE LA VIVIENDA	168.31
02/RAV/2018	02-May-18	RETORNO 1 DE JAVIER ROJO GOMEZ AGRICOLA ORIENTAL	REGULARIZACION DE LA VIVIENDA	738.60

En este orden de ideas se puede apreciar que de la información entregada por el sujeto obligado se desprende que la misma contiene la Dirección de cada uno de los inmuebles citados en el listado, por otro lado, como bien lo manifiesta el particular en sus agravios, el listado proporcionado no contiene el número oficial de la dirección de cada inmueble.

En este tenor, se considera pertinente indicar que de la página de tramites de esta Ciudad de México, se desprenden los requisitos para solicitar manifestaciones de construcción tipo A B y C:



Pasos a seguir para realizar tu trámite

1. Reúne estos requisitos
2. Infórmate del pago que debes realizar
3. Entrega tus requisitos y obtén respuesta

Requisitos	
1- Documentos de identificación oficial	↓
2- Documentos de acreditación de personalidad jurídica	↓
3- Formato TIZTAC_RMCA_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas	
4- Constancia de alineamiento y número oficial vigente, excepto para apertura de claros de 1.5 m como máximo en construcciones hasta de dos niveles, si no se afectan elementos estructurales y no se cambia total o parcialmente el uso o destino del inmueble; e instalación o construcción de cisternas, fosas sépticas o albañales. (Original y copia)	

Descarga el formato de solicitud →

IMPORTANTE. Antes de realizar tu trámite →

TRÁMITES
Transparencia y Certeza Jurídica

Este trámite se realiza en diferentes alcaldías, selecciona la alcaldía de tu interés para que la información del trámite se muestre como corresponde

ALCALDÍA IZTACALCO

Selecciona la modalidad del trámite para indicarte los pasos que debes realizar

- ☒ Registro de Manifestación de Construcción tipo B o C
- ☐ Prórroga de la Manifestación de Construcción tipo B o C
- ☐ Aviso de Terminación de Obra de Manifestación de Construcción Tipo B o C

TRÁMITES
Transparencia y Certeza Jurídica

Requisitos	
1- Documentos de identificación oficial	↓
2- Documentos de acreditación de personalidad jurídica	↓
3- Formato TIZTAC_RMC_2 por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autógrafas.	
4- Comprobante de Pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México. (Original y copia)	
5- Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (Original y copia)	
6- Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (Original y copia)	

Descarga el formato de solicitud →

IMPORTANTE. Antes de realizar tu trámite revisa esta información →

En virtud de lo anterior, se llega a la conclusión que uno de los requisitos para obtener dichas manifestaciones es necesario indicar el número oficial, por lo que al no proporcionarlo o no realizar pronunciamiento alguno al respecto, el Sujeto Obligado transgredió lo dispuesto en la fracción IX, el artículo 6, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de la materia, mismo que establece lo siguiente:

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

**TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO**

DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

IX. *Expedirse de conformidad con el procedimiento que establecen los ordenamientos aplicables y en su defecto, por lo dispuesto en esta Ley; y*

De igual forma, la respuesta emitida faltó a los principios de legalidad, máxima publicidad y transparencia previstos en el artículo 11, de la Ley de la materia, mismo que dispone lo siguiente:

**LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
Capítulo II**

De los Principios en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 11. El Instituto y los sujetos obligados deberán regir su funcionamiento de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

En virtud de lo anterior, este Instituto adquiere el grado de convicción necesario para determinar, que resulta **parcialmente fundado** el **único agravio** formulado por la particular al momento de interponer el presente recurso de revisión.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **modifica** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, y se le ordena que emita una nueva en la que:

- **Indique el número oficial de cada uno de los inmuebles que se encuentran listados en la información proporcionada al particular, si no se contara con dicha información deberá fundar y motivar dicha imposibilidad.**

La respuesta que se emita en cumplimiento a esta resolución, deberá notificarse al recurrente a través del medio señalado para tal efecto en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 246, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

QUINTO. Este Instituto no advierte que en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Obligado, hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. De conformidad con lo expuesto en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta impugnada, misma que se detalla en el Resultando II y se ordena al Sujeto Obligado que emita una nueva en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al Sujeto Obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259 de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 166, párrafo segundo y 255, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal o Recurso de Inconformidad ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico recursoderevision@infodf.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. La Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

Así lo resolvieron, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.



EXPEDIENTE: RR.IP.0480/2019

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**